



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL**

29 DE AGOSTO DE 2022

ACTA

----En la Guadalajara, Jalisco, siendo las 15 horas con 16 minutos, del día 29 de Agosto de 2022, se reunieron en una plataforma de videoconferencias, los integrantes de la Comisión Permanente Estatal, según la lista de asistencia que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta.

----La Sesión fue presidida por la Presidenta del Comité Directivo Estatal Diana Araceli González Martínez, quien estuvo asistida por Adenawer González Fierros, en su carácter de Secretario General del Comité referido.

----Dicho esto se hace constar que la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se desarrolló previa emisión y publicación de una Convocatoria que contuvo el siguiente:

ORDEL DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Atención a oficio remitido por el Presidente de la COP, respecto a hechos que pueden ser constitutivos de sanción.
7. Atención a oficio remitido por la presidenta del CDM de Arandas, respecto de hechos constitutivos de sanción de militantes de dicho Comité.
8. Clausura.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

----El registro de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal fue abierto desde las 15:00 horas, del día 29 de Agosto de 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la presente acta, en dicho registro se manifestaron presentes: **DIANA ARACELI GONZALEZ MARTINEZ, ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS, JUAN PABLO COLIN AGUILAR, PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ, ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ALMA REBECA MARTINEZ GUTIERREZ, ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN, MARICELA ACEVES FLORES, DANIEL AGUIRRE LLAMAS, ÁLVARO FABIAN ALATORRE RODRÍGUEZ, CARLOS ARIAS MADRID, ADRIANA BUENROSTRO VAZQUEZ, IRMA DE ANDA LICEA,**

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022.



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

MIGUEL ANGUEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS, ADRIAN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ, ALEXIA ABRAHAM FLORES TEJEDA, CARLOS ANTONIO GAMBOA ALCAZAR, YANNETH GAMBOA PINEDO, SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, GLORIA DALIA GONZÁLEZ DE LEÓN, GABRIELA GONZÁLEZ RAMÍREZ, CESAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ, LILIA MARTIN NERI, FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, BEATRIS MIRAMONTES RIVERA, MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO, LILIA PONCE JAUREGUI, GUADALUPE ROMO ROMO, CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO, GLORIA EDITH SOLTERO BARAJAS.

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS** Declaró con fundamento en los artículo 67 y 68 de los Estatutos Generales vigentes, y del artículo 38 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y de conformidad con lo contenido en las providencias SG/090/2021, que existe el quórum legal para sesionar, contando al momento con **29 (veintinueve) de un total de 38 (treinta y ocho) integrantes de la Comisión Permanente Estatal**, por lo que se puede sesionar válidamente.



3.-JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS** Conforme el número 3 del orden del día y dando seguimiento al mismo, pone a consideración de los integrantes de la Comisión presentes, el justificar las inasistencias de los siguientes integrantes: **RICARDO IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA MARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**, propuesta que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

4.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS** En cumplimiento al punto número 4 correspondiente a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, puso a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal su aprobación, en vista de que fue enviado de forma electrónica a los correos electrónicos y chat de WhatsApp de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal, y no habiendo ninguna observación, se aprueba por **UNANIMIDAD** para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Atención a oficio remitido por el Presidente de la COP, respecto a hechos que pueden ser constitutivos de sanción.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022.



Jalisco

Comité Directivo Estatal PAN Jalisco

03

- 7. Atención a oficio remitido por la presidenta del CDM de Arandas respecto de hechos constitutivos de sanción de militantes de dicho Comité.
- 8. Clausura.

5.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

---La presidenta del Comité Directivo Estatal Diana Araceli González Martínez, da uso a la voz para dirigir un mensaje a los integrantes de la Comisión Permanente Estatal en esta sesión.

6.- ATENCIÓN A OFICIO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COP, RESPECTO A HECHOS QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVOS DE SANCIÓN.

---Dando continuación al sexto punto del orden del día, El Secretario General de la Comisión Permanente Estatal Adenawer González Fierros, puso a consideración de la Comisión, el que se apruebe la participación del C. Miguel Angel Medrano Serrano, para que realice la presentación del dictamen que al sexto punto del día corresponde, propuesta que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en uso de la voz el C. Miguel Angel Medrano Serrano, presenta el siguiente dictamen.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022.

DICTAMEN

04

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 7, del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, supletorio para la Permanente Estatal que señala: "...Artículo 7. Los asuntos que se sometan a la consideración de la Comisión Permanente, deberán ser analizados y presentados en forma de dictamen, el cual deberá contener lo siguiente: a. Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver; b. Propuesta de resolución o resoluciones, y c. Consideraciones de los efectos de aceptar una u otra resolución..."

Presentamos el siguiente dictamen:

a. Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver;

Recibimos tres oficios por parte del Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso Interno por sus siglas (COP), Carlos Antonio Gamboa Alcazar, en el sentido de turnar algunos expedientes del proceso a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA, con fundamento en el artículo 44 de los Estatutos Generales del partido que señala: "...La Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista tendrá como función conocer los procedimientos de sanción instaurados contra los militantes y los asuntos relacionados con actos de corrupción que involucren tanto a servidores públicos, como a funcionarios públicos con militancia partidista, así como funcionarios partidistas y/o militantes a quienes, en su caso, impondrá la suspensión de derechos, la inhabilitación o la expulsión del Partido, en los casos previstos en estos Estatutos y en los demás que señalan los reglamentos respectivos. En su función se regirá por los principios de independencia, imparcialidad, legalidad y resolverá en los plazos previstos en reglamentos..."

Por lo que se ponen a consideración los siguientes asuntos:

1.- Se declaró IMPROCEDENTE, uno de los registros para Presidente del Comité Directivo Municipal de Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal de El Salto Jalisco, toda vez que de conformidad al numeral 9, inciso d), 22 fracción IV de las Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal, respectiva, que a la letra dice:

"Haberse significado por la lealtad la doctrina y la observancia de los estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido;..."

"...La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el GDM para determinar la Procedencia o



Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco



Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

05

DICTAMEN

improcedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos...

El aspirante a presidenta ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA, falta a la lealtad, a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido; esto con base a la información recibida el 17 de agosto de 2022, presentada por el C. ADRIAN ALEJANDRO FLORES VELEZ, donde en la Escritura Pública, 32,963, tomo 55, libro 3, folio 108,645 con fecha de 17 de Agosto de 2022, acta de certificación de hechos, realizada por la Notaria Pública número 1, de Juanacatlan, Jalisco, a cargo del Lic. Jorge Eduardo Gutiérrez Moya, quien da fe de los actos de proselitismo político realizados por el C. ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA, públicamente conocido como "RAUL GANDARILLA RIVERA" a favor del Partido Movimiento Ciudadano. En la certificación de hechos consta que con fecha 18 de mayo de 2021 (periodo electoral y de campaña) en las redes sociales del candidato de Movimiento Ciudadano, Ricardo Zaid Santillán Cortés, el candidato agradece públicamente la presencia de C. ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA públicamente conocido como "RAUL GANDARILLA RIVERA" en el evento de proselitismo político a favor de Movimiento Ciudadano, de la misma manera certifica las fotos donde el candidato Ricardo Zaid Santillán Cortés, luce su camisa de campaña, con sendos logos del Partido Movimiento Ciudadano, convive en efusivo máln en donde asistió ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA públicamente conocido como "RAUL GANDARILLA RIVERA" De la misma manera en la certificación de hechos consta, que el evento ocurrió en el mes de mayo 2021 (periodo electoral y de campaña). También hace constar que, en redes sociales, quien aparece en Facebook como "ALAN GIO GODINEZ" agradece al C. ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA, públicamente conocido como "RAUL GANDARILLA RIVERA" por asistir a un evento que apoya públicamente al candidato de Movimiento Ciudadano, Ricardo Zaid Santillán Cortés. Por lo antes mencionado se procede declarar la invalidez del registro con el que pretendía ser candidato a Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido en el Salto, Jalisco, pues esta Comisión Organizadora del Proceso considera que no cumple con la lealtad a la doctrina y observancia de los Estatutos y disposiciones reglamentarias del Partido, que de manera expresa prohíben los actos de proselitismo a favor de otros partidos o candidatos ajenos a Acción Nacional.

Por lo anterior, se remite este expediente a esta Comisión Permanente, para que, a su vez, si lo juzga necesario lo remita a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA, para los efectos legales a que haya lugar.

DICTAMEN

06

2. Se declara IMPROCEDENTE, uno de los registros para Presidente del Comité Directivo Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, se hace constar la presentación de un escrito signado por la C. LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO, donde hace hincapié en la falta a la lealtad, a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido, por parte de la C. MARÍA CARMEN OROZCO JIMÉNEZ, quien en el acuerdo aprobado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de número IEPC-ACG-077/2018, en el que aprobó las planillas presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, el cual obra visible a foja 38 y que es consultable en el siguiente link, correspondiente a la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-04-20/p27iepc-acg-077-2018partidomovimientociudadano.pdf> que la C. MARÍA CARMEN OROZCO JIMÉNEZ fue candidata propietaria a regidora en posición número 4 en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral de elecciones concurrentes 2017 – 2018, persona que ahora pretendía ser la Presidenta del Comité Directivo Municipal del PAN de San Ignacio Cerro Gordo, por lo que se negó su registro y el de su planilla.

Se remite este expediente a la Comisión Permanente, para que a su vez lo remita a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA, para que inicie el proceso legal a que haya lugar, de la que pretendía ser candidata de nuestro partido.

3. El tercer oficio señala: "...remítete el expediente del IEPC Jalisco donde el militante José de Jesús Gómez Hurtado, perteneciente al padrón del PAN en Guadalajara, fungió como representante suplente del Partido; Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el año 2021, esta información fue recibida por esta Comisión Organizadora el 25 de agosto del año en curso..." Anexa a su oficio copia simple del acta circunstanciada de la Sesión de desintegración y desinstalación del Consejo Distrital Electoral X, en donde se aprecia que el ahora integrante de la Planilla a competir por el Comité Directivo Municipal de Guadalajara, José de Jesús Gómez Hurtado, es el representante suplente del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Por lo anterior, se remite este expediente a esta Comisión Permanente, para que, a su vez, si lo juzga necesario lo remita a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA, para los efectos legales a que haya lugar y a la COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO para efectos de que una vez conocido lo anterior se manifieste respecto del registro del C. José de Jesús Gómez Hurtado, como integrante de la planilla del comité directivo Municipal de



Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

07



DICTAMEN

Guadalajara, con fundamento en el numeral 22 fracción IV de las Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal que señala:

"...La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la Procedencia o improcedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

...
IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos..."

- b. **Propuesta de resolución o resoluciones:** Se propone a esta Comisión Permanente Estatal, la remisión inmediata de estos expedientes a la **COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA**, para efecto de dar trámite a los procesos de expulsión de quienes han intentado participar en el proceso interno para obtener cargos de dirección en los órganos de nuestro partido, así como a **COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO**, para efectos de que una vez conocido lo anterior se manifieste respecto del registro del C. **José de Jesús Gómez Hurtado**, como integrante de la planilla del Comité Directivo Municipal de Guadalajara, con fundamento en el numeral 22 fracción IV de las Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal. **Secretaría General**
- c. **Consideraciones de los efectos de aceptar una u otra resolución.** Se solicita al Secretario General de esta Comisión Permanente Estatal, someta a votación de esta Comisión, la voluntad de enviar estos expedientes a la **COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA** para el proceso de expulsión correspondiente y a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO** para efectos del numeral 22 fracción IV, de las Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal, respecto del integrante de la planilla al Comité Directivo Municipal de Guadalajara.

Derecho:

De conformidad con los artículos 77 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; 68 numeral 1, inciso b, g y h, 72 y 134 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional Aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria; 72, fracción IV, 75, y 76 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; 8 y 33 del Reglamento Sobre Aplicación de Sanciones, 22 numeral IV de las Normas Complementarias de la Convocatoria de la Asamblea Municipal se emite el presente dictamen.





Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco



Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

08

DICTAMEN

Anexos:

Se anexan a la presente, tres escritos, recibidos por la Comisión Permanente Estatal, a través de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, a su vez, con sus anexos para los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE:

Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto del 2022.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN JALISCO

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO



-----Acto seguido a la presentación del Dictamen, el Secretario de la Comisión Permanente Estatal Adenawer González Fierros, somete a votación el presente dictamen para que se turne a la Comisión correspondiente y se pueda seguir con el proceso, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal.-----

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022.



Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

7.- ATENCIÓN A OFICIO REMITIDO POR LA PRESIDENTA DEL CDM DE ARANDAS RESPECTO DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE SANCIÓN DE MILITANTES DE DICHO COMITÉ.-----

----Dando continuación al séptimo punto del orden del día, El Secretario General de la Comisión Permanente Estatal Adenawer González Fierros, puso a consideración de la Comisión, el que se apruebe la participación del C. Miguel Angel Medrano Serrano, para que realice la presentación del dictamen que al séptimo punto del día corresponde, propuesta que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en uso de la voz el C. Miguel Angel Medrano Serrano, presenta el siguiente dictamen.-----



Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

DICTAMEN

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 7, del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, supletario para la Permanente Estatal que señala: *"...Artículo 7. Los asuntos que se sometan a la consideración de la Comisión Permanente, deberán ser analizados y presentados en forma de dictamen, el cual deberá contener lo siguiente: a. Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver; b. Propuesta de resolución o resoluciones. c. Consideraciones de los efectos de aceptar una u otra resolución..."*

Presentamos el siguiente dictamen:

a. *Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver;*

Hemos recibido un oficio por parte de la Presidenta del Comité Directivo Municipal Arandas, **MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL**, solicitando se dé trámite a dos renuncias por escrito y cinco renuncias públicas, así como una expulsión de militantes del citado Comité Directivo.

Por lo que se ponen a consideración el siguiente asunto:

Recibimos en esta Comisión Permanente, atento oficio de la Presidenta del Comité Directivo Municipal de Arandas, **MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL**, donde plantea situaciones de deslealtad, de militantes que ocurrieron en el municipio de Arandas, esta Comisión Permanente, es competente para conocer de dicha malva con fundamento en el,

"...Artículo 88 (del Estatuto General del Partido Acción Nacional)

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal:

g) Atender y resolver, en primera instancia, todos los asuntos municipales que sean sometidos a su consideración;

y

h) Las demás que fijen estos Estatutos y los reglamentos..."

Nos remite 5 renuncias públicas y dos por escrito, notando que una de las renuncias escritas corresponde a uno de los 5 miembros que renunciaron de forma pública y además solicita la expulsión de un miembro activo de dicho municipio que participo en la campaña pasada como representante de casilla de Partido Movimiento Ciudadano, con su oficio, la Presidenta del Comité Directivo Municipal de Arandas, remite un video que se va a proyectar a





Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco



Jalisco

Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

DICTAMEN

10

continuación a la Permanente, (se transmite video), dos renunciaciones por escrito y una acta de casilla, en donde aparece que el representante del partido Movimiento Ciudadano, es militante actual del Comité Directivo Municipal a su cargo. Ella solicita se remita este expediente AL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES para la aceptación de las renunciaciones escritas y públicas. Las personas que renunciaron son las siguientes:

- 1.- Jorge Alberto Asencio Cedeño. Domicilio Fresno # 812 RNM:GUJM750916HDFZMG00 (renunciación públicamente)
- 2.- Cesar Flores Hernandez. Domicilio San Mateo Magallanes #536 RNM: AECJ770917HJCSDR00 (renunciación públicamente)
- 3.- Jose Luis Arce Lape. Domicilio: Rancho el Mogote S/N RNM:AELL861022HJCRPS00 (renunciación públicamente)
- 4.- Miguel Angel Guzmán Jiménez. Domicilio Fresno 812, RNM: GUJM750916HDFZMG00 (fue representante de casilla de Movimiento ciudadano)
- 5.- Teresa López Hernández. Domicilio: Licenciado Primo de Verdad # 171 RNM:LOHT481003MJCPRR00 (renunciación por escrito)
- 6.- Ramón Sánchez García. Domicilio: Álvaro Obregón # 19 RNM:SAGR719526HJCNRM00 (renunciación públicamente)
- 7.- Victor García López. Domicilio: Zaragoza # 87, RNM:GALV740128HJCRPC00 (renunciación públicamente y por escrito)

LAS RENUNCIAS SERÁN EFECTIVAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN O SE HAGAN PÚBLICAS, INDEPENDIEMENTE DE CUANDO HAYAN QUEDADO ASENTADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES.

Propuesta de resolución o resoluciones: Se propone a esta Comisión Permanente Estatal, la remisión inmediata del expediente a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA, para efecto de dar trámite al proceso de expulsión de Miguel Angel Guzmán Jiménez. Domicilio Fresno 812, RNM: GUJM750916HDFZMG00 (fue representante de casilla de Movimiento ciudadano)

Se acuerde formalmente la solicitud AL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES PARA QUE PROCEDA A LA BAJA DEL PADRÓN



Jalisco

Comité Directivo Estatal PAN Jalisco



Jalisco

Comité Directivo Estatal PAN Jalisco

11

CULTANFA

CORRESPONDIENTE, de los siguientes militantes que hicieron renuncia pública y por escrito:

- 1.- Jorge Alberto Ascencio Cedeño. Domicilio: Fresno # 812 RNM:GUJM750916HDFZMG00 (renuncio públicamente)
- 2.- Cesar Flores Hernandez. Domicilio: San Mateo Magallanes #536 RNM: AECJ770917HJC9DR00 (renuncio públicamente)
- 3.- Jose Luis Arca Lepe. Domicilio: Rancho el Mogote S/N RNM:AELL661022HJCRPS00 (renuncio públicamente)
- 4.- Teresa López Hernández. Domicilio: Licenciado Primo de Verdad # 171 RNM:LOHT481003MJCFRR00 (renuncio por escrito)
- 5.- Ramón Sánchez García. Domicilio: Álvaro Obregón # 19 RNM:SAGR710528HJGNRMO0 (renuncio públicamente)
- 6.- Víctor García López. Domicilio: Zaragoza # 87, RNM:GALV740128HJCRPC00 (renuncio públicamente y por escrito)

En cualquier caso, el Director o Directora del Registro Nacional de Militantes valorará la documentación y determinará si la renuncia tiene o no el atributo de pública, y le notificará al renunciante la resolución.

Las renunciaciones serán efectivas a partir de la fecha en que se presenten o se hagan públicas, independientemente de cuándo hayan quedado asentadas en el Registro Nacional de Militantes. Esto con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional y el correspondiente artículo 59, fracción J, del Estatuto General del Partido Acción Nacional.

c. Consideraciones de los efectos de aceptar una u otra resolución. Se solicita al Secretario General de esta Comisión Permanente Estatal, someta a votación de esta Comisión, la voluntad de enviar estos expedientes a la COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA Y AL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES, para los efectos de trámite que correspondan conforme a los estatutos y reglamentos que dan cuerpo a esta institución.

Derecho:

De conformidad con los artículos 77 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; 88 numeral 1, inciso b, g y h, 72 y 134 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional Aprobados por la XVIII Asamblea





Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco



Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

DICTAMEN

Nacional Extraordinaria; 72, fracción IV, 75, y 76 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; 8 y 33 del Reglamento Sobre Aplicación de Sanciones, artículo 76 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional y el correspondiente artículo 59, fracción J, del Estatuto General del Partido Acción Nacional se emite el presente dictamen.

Anexos:

Se anexan a la presente, cuatro escritos, recibidos por la Comisión Permanente Estatal, a través de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, a su vez, con sus anexos para los efectos legales a que haya lugar.

ATENCIÓN:

Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto del 2022.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

[Signature]
DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN JALISCO

[Signature]
ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO



----Acto seguido a la presentación del Dictamen, el Secretario de la Comisión Permanente Estatal Adenawer González Fierros, somete a votación el presente dictamen para que se turne a la Comisión correspondiente y se pueda seguir con el proceso, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal.-----

8. CLAUSURA: -----

-----Siendo las 15 horas con 53 minutos del día 29 de Agosto del año 2022, la Presidenta del Comité Directivo Estatal **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, da por clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco. -----

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de Agosto del 2022.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**



DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE ACCIÓN NACIONAL EN
JALISCO



ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2022.

El que suscribe **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, en mi carácter de Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, con fundamento en artículo 77 inciso b) de Reglamento de órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional; hago constar y certifico que el presente legajo contiene **13 (TRECE) hojas en total, 12 (DOCE) hojas útiles por uno solo de sus lados y 1 (UNA) útil por sus dos lados, en la cual está inserta la foja de certificación siendo esta misma la última del presente**, y que corresponden fielmente a las copias que obra en los archivos de este Comité Directivo Estatal Jalisco, los cuales tuve a la vista para su cotejo y certificación.-----

A T E N T A M E N T E:

**Guadalajara, Jalisco.
29 de Agosto del año 2022.**

**“Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos”**




ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

**Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Jalisco.**